

GRUPO EXAO SAS

NIT: 901503217

Oficina Principal | TEL:3225166669

CR 26K 1 #122-77 CALI

Email: grupoexaosas@gmail.com

Razon Social: **RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO**

NIT - CC: **800165872**

Direccion: CALLE 19 #23-00

Ciudad: PASTO-NARIÑO

Telefono: 7294917 -

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA #FE22**

Fecha Generación: 30/12/2025 20:12

Fecha Vencimiento: 29/01/2026

Forma de Pago: **CREDITO**

Medio de Pago: Consignación bancaria

#000144 - Morral Botiquin Tipo A

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$34,159.66	\$6,490.34	\$40,650.00	104	\$4,227,600.00

#000145 - Alcohol 70 - Antiseptico Frasco 345ml

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$4,053.00	\$0.00	\$4,053.00	212	\$859,236.00

#000146 - Solución Salina 250cc

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$3,160.00	\$0.00	\$3,160.00	423	\$1,336,680.00

#000147 - Jabón Quirurgico Líquido - Clorhexidina 2%

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$10,061.00	\$0.00	\$10,061.00	212	\$2,132,932.00

#000148 - Gasas Pre Cortadas Esterilizadas - Sobre X5

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$1,337.00	\$0.00	\$1,337.00	2113	\$2,825,081.00

#000149 - Vanda Elástica 2 X 5 Yardas 2 X 5 Yardas

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$1,035.00	\$0.00	\$1,035.00	212	\$219,420.00

#000150 - Vanda Elástica 4 X 5 Yardas 4 X 5 Yardas

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$1,825.00	\$0.00	\$1,825.00	212	\$386,900.00

#000151 - Vanda Elástica 5 X 5 Yardas 5 X 5 Yardas

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$2,256.00	\$0.00	\$2,256.00	212	\$478,272.00

#000152 - Venda De Algodón 3 X 5 Yardas 3 X 5 Yardas

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$1,558.00	\$0.00	\$1,558.00	212	\$330,296.00

#000153 - Venda De Algodón 4 X 5 Yardas 4 X 5 Yardas

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$1,918.00	\$0.00	\$1,918.00	212	\$406,616.00

#000154 - Aplicadores Asépticos En Madera - Sobre X 20und

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$1,273.95	\$242.05	\$1,516.00	265	\$401,740.00

#000155 - Curitas Estándar Caja X100

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$7,935.00	\$0.00	\$7,935.00	110	\$872,850.00

#000156 - Esparadrappo De Tella - Rollo De 2" 2x5 Yards

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$6,587.00	\$0.00	\$6,587.00	212	\$1,396,444.00

#000157 - Esparadrappo De Micropore 1x10 Yards

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$3,523.00	\$0.00	\$3,523.00	212	\$746,876.00

#000158 - Bajalenguas De Madera Paquete X20 Unds

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$1,614.29	\$306.71	\$1,921.00	212	\$407,252.00

#000159 - Caja De Tapabocas Termosellado 3 Filtros - Caja X50

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$6,749.58	\$1,282.42	\$8,032.00	68	\$546,176.00

#000160 - Camilla De Primeros Auxilios

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$155,377.00	\$0.00	\$155,377.00	10	\$1,553,770.00

#000161 - Bateria Lr43 1.5v - Par

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$5,974.79	\$1,135.21	\$7,110.00	169	\$1,201,590.00

#000162 - Bateria Triple Aaa

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$4,251.26	\$807.74	\$5,059.00	169	\$854,971.00



TOTAL PRODUCTOS	\$19,964,977.20
BASE GRAVABLE	\$6,419,604.20
SUBTOTAL	\$19,964,977.20
IVA	\$1,219,724.80
TOTAL	\$21,184,702.00

Notas

- #27-01-01-816;CO1.PCCNTR.8725846;aslabpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

- **Regimen Simple de Tributación - No practique ninguna retención.** No somos grandes contribuyentes - Actividad comercial 4752. - Facturación electrónica de acuerdo con la resolución DIAN 18764089952074 valida desde 2025-03-05 hasta 2027-03-05 rangos del 1 al 1000 prefijo FE - No Responsable del impuesto sobre las ventas. .

CUFE: cafc720cb9486464e67512615d4c3fe20c0405695a693ed13bf78a49284542eb5e616d852f7304248fbc33a0e1b9543

Fecha Expedición: 2025-12-30 20:03:21

Facturado en el Software oficinaPro de Proveedor Tecnológico Grupo FLA - NIT 900711544



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhcoral HECTOR HUGO CORAL ROSALES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
 Fecha y Hora Sistema: 23/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31425 de fecha 2025-11-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	69125	Fecha Registro:	2025-12-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	21.184.702,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	21.184.702,00	Saldo x Obligar:	21.184.702,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901503217	Razón Social:	GRUPO EXAO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	82900015177	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12990134	Nombre:	LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL PASTO
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	JURIDICA-23DIC25	Tipo:	ORDEN ADMINISTRATIVA	Fecha:	2025-12-23
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	------------------	-------	----------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF					
						21.184.702,00	0,00		
					Total:	21.184.702,00	0,00	21.184.702,00	21.184.702,00

Objeto:	CO1.PCCNTR.8725846-ADQUISICION DE CAMILLAS Y ELEMENTOS PARA DOTAR BOTIQUINES DE SEDES JUDICIALES
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
27-01-01-816	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	21.184.702,00	21.184.702,00	NINGUNO


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdjdz DEICY JAZMIN DIAZ VILLOTA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-21-10:58 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	5822226	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	1926	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-01-20	Código de Referencia:	04500768200005822226		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	21.184.702,00	Valor Deducciones:	182.959,00		Valor Neto:	21.001.743,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	21.184.702,00	Valor Deducciones	182.959,00	Valor Neto	21.001.743,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	901503217	Razón Social:	GRUPO EXAO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	82900015177	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FE22	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-01-16

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)													
	Nación	10	CSF	21.184.702,00	0,00	21.184.702,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	182.959,00	182.959,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
27-01-01-816 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-26	21.184.702,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

GRUPO EXAO SAS



NIT: 901503217
Oficina Principal | TEL:3225166669
CR 26K 1 #122-77 CALI
Email: grupoexaosas@gmail.com

Razon Social: **RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO**

NIT - CC: **800165872**
Direccion: CALLE 19 #23-00
Ciudad: PASTO-NARIÑO
Telefono: 7294917 -

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA #FE23**

Fecha Generación: 30/12/2025 20:12
Fecha Vencimiento: 29/01/2026
Forma de Pago: **CREDITO**
Medio de Pago: Consignación bancaria

#000047 - **Guantes De Nitrilo**

Subtotal	Iva U.	Total U	Cant.	Total
\$40,000.00	\$7,600.00	\$47,600.00	26	\$1,237,600.00



TOTAL PRODUCTOS	\$1,040,000.00
BASE GRAVABLE	\$1,040,000.00
SUBTOTAL	\$1,040,000.00
IVA	\$197,600.00
TOTAL	\$1,237,600.00

Notas

- #27-01-01-816;CO1.PCCNTR.8725846;aslabpasto@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

- **Regimen Simple de Tributación - No practique ninguna retención.** No somos grandes contribuyentes - Actividad comercial 4752. - Facturación electrónica de acuerdo con la resolución DIAN 18764089952074 valida desde 2025-03-05 hasta 2027-03-05 rangos del 1 al 1000 prefijo FE - No Responsable del impuesto sobre las ventas. .

CUFE: b9defcdce6b206dc9f60db814946cb1ada3788ece3b16f6cb3c668f0f0e3f9053a1747e558359fbaaf26a1056380b57e

Fecha Expedición: 2025-12-30 20:04:05

Facturado en el Software oficinaPro de Proveedor Tecnológico Grupo FLA - NIT 900711544



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhcoral HECTOR HUGO CORAL ROSALES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
 Fecha y Hora Sistema: 30/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32025 de fecha 2025-12-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	69725	Fecha Registro:	2025-12-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-01-816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.237.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.237.600,00	Saldo x Obligar:	1.237.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901503217	Razón Social:	GRUPO EXAO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	82900015177	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	12990134	Nombre:	LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA	Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL PASTO
-----------------	----------	---------	--------------------------	--------	--------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	ADM-114-30DIC25	Tipo:	ORDEN ADMINISTRATIVA	Fecha:	2025-12-30
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-----------------	-------	----------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		1.237.600,00	0,00		
Total:						1.237.600,00	0,00	1.237.600,00	1.237.600,00

Objeto:	ADICION CO1.PCCNTR.8725846-ADQUISICION DE CAMILLAS Y ELEMENTOS PARA DOTAR BOTIQUINES DE SEDES JUDICIALES
---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
27-01-01-816	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	1.237.600,00	1.237.600,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHdjdz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-816
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-21-10:57 a. m.
DEICY JAZMIN DIAZ VILLOTA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL								
Número:	5815426	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	1826	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-01-20	Código de Referencia:	04500768200005815426		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	1.237.600,00	Valor Deducciones:	29.640,00		Valor Neto:	1.207.960,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS											
TRM Pago		Valor Bruto	1.237.600,00	Valor Deducciones	29.640,00	Valor Neto	1.207.960,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS					
Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO					
Identificación:	901503217	Razón Social:	GRUPO EXAO SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA									
Número:	82900015177	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	FE23	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-01-16

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
816 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO / A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)													
	Nación	10	CSF	1.237.600,00	0,00	1.237.600,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	29.640,00	29.640,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
27-01-01-816 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-01-26	1.237.600,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Grupo Exao S.A.S
Nit. 901503217-9
Carrera 26k 1 #122-77
Cali - Valle



San Juan de Pasto, 30 de diciembre 2025

Señores,

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

Referencia: Acta de entrega contrato CO1.PCCNTR.8725846

Objeto del contrato: Compraventa de camillas y elementos de dotación para botiquines para las sedes judiciales de la seccional Pasto

Yo, Ana Cristina Guerrero López identificada con C.C 59.177.218, en mi calidad de Representante Legal de GRUPO EXAO SAS, identificado con NIT 901503217-9, en la presente acta, se hace el correspondiente informe de actividades, en este caso, los elementos entregados el día 30 de diciembre en la dirección de ejecución del contrato, junto con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Ítem	Descripción	Cantidad	Un. Medida	Observaciones	Entregado
1	Morral Botiquín Tipo A Morral	104	Unidad	Cumple	
2	Alcohol 70° Frasco de 345 ml	212	Unidad	Cumple	
3	Solución salina 250 cc	423	Bolsa	Cumple	
4	Jabón quirúrgico líquido, clorhexidina 2% 120 ml	212	Unidad	Cumple	
5	Gasas pre cortadas esterilizada (apósito) Sobre x 5 un	2113	Sobre	Cumple	
6	Venda elástica 2 x 5 yardas 2 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
7	Venda elástica 4 x 5 yardas 4 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
8	Venda elástica 5 x 5 yardas 5 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
9	Venda de algodón 3 x 5 yardas 3 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
10	Venda de algodón 4 x 5 yardas 4 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
11	Aplicadores asépticos en madera Sobre x 20 unidades	265	Sobre	Cumple	
12	Curitas estándar piel Caja x 100	110	Caja	Cumple	
13	Esparadrapo de tela - rollo de 2" rollo de 2" x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
14	Esparadrapo Micropore de 1" (un). 1"x10 yardas	212	Unidad	Cumple	
15	Baja lenguas de madera Paquete x 20	212	Paquete	Cumple	

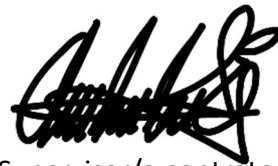
16	Caja tapabocas termosellado 3 filtros empaque individual Caja x 50	68	Caja	Cumple	
17	Camillas de primeros auxilios	10	Unidad	Cumple	
18	Batería LR43 1.5V para termómetros digitales	169	Par	Cumple	
19	Batería triple AAA para pulsímetro digital	169	Par	Cumple	
20	Guantes de nitrilo Caja X 100	26	Caja	Cumple	

Entregó:



Ana Cristina Guerrero López
Representante Legal
Grupo Exao S.A.S
grupoexaosas@gmail.com
3225166669

Recibió:



Supervisor/a contrato
Nombre: Ana Cecilia Calvachi Eraso
C.C 36.750.317

Grupo Exao S.A.S
Nit. 901503217-9
Carrera 26k 1 #122-77
Cali - Valle



San Juan de Pasto, 30 de diciembre 2025

Señores,
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto

Referencia: Acta de entrega contrato CO1.PCCNTR.8725846

Objeto del contrato: Compraventa de camillas y elementos de dotación para botiquines para las sedes judiciales de la seccional Pasto

Yo, Ana Cristina Guerrero López identificada con C.C 59.177.218, en mi calidad de Representante Legal de GRUPO EXAO SAS, identificado con NIT 901503217-9, en la presente acta, manifiesto los elementos entregados por parte de la persona jurídica que represento.

Ítem	Descripción	Cantidad	Un. Medida	Observaciones	Entregado
1	Morral Botiquín Tipo A Morral	104	Unidad	Cumple	
2	Alcohol 70° Frasco de 345 ml	212	Unidad	Cumple	
3	Solución salina 250 cc	423	Bolsa	Cumple	
4	Jabón quirúrgico líquido, clorhexidina 2% 120 ml	212	Unidad	Cumple	
5	Gasas pre cortadas esterilizada (apósito) Sobre x 5 un	2113	Sobre	Cumple	
6	Venda elástica 2 x 5 yardas 2 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
7	Venda elástica 4 x 5 yardas 4 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
8	Venda elástica 5 x 5 yardas 5 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
9	Venda de algodón 3 x 5 yardas 3 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
10	Venda de algodón 4 x 5 yardas 4 x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
11	Aplicadores asépticos en madera Sobre x 20 unidades	265	Sobre	Cumple	
12	Curitas estándar piel Caja x 100	110	Caja	Cumple	
13	Esparadrapo de tela - rollo de 2" rollo de 2" x 5 yardas	212	Unidad	Cumple	
14	Esparadrapo Micropore de 1" (un). 1"x10 yardas	212	Unidad	Cumple	
15	Baja lenguas de madera Paquete x 20	212	Paquete	Cumple	
16	Caja tapabocas termosellado 3 filtros empaque individual Caja x 50	68	Caja	Cumple	

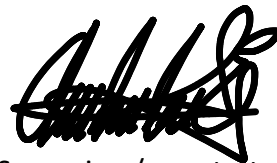
17	Camillas de primeros auxilios	10	Unidad	Cumple	
18	Batería LR43 1.5V para termómetros digitales	169	Par	Cumple	
19	Batería triple AAA para pulsímetro digital	169	Par	Cumple	
20	Guantes de nitrilo Caja X 100	26	Caja	Cumple	

Entregó:

Recibió:



Ana Cristina Guerrero López
Representante Legal
Grupo Exao S.A.S
grupoexaosas@gmail.com
3225166669



Supervisor/a contrato
Nombre: Ana Cecilia Calvachi Eraso
C.C 36.750.317



INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO

Contrato N.º: CO1.PCCNTR.8725846 PROCESO MC024_2025

Contratista: GRUPO EXAO S.A.S. (NIT 901503217-9). Representante Legal: Ana Cristina Guerrero López.

Objeto: Compraventa de camillas y elementos de dotación para botiquines para las sedes judiciales de la seccional Pasto.

Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2025.

Valor inicial: \$21.184.702 M/CTE

Adición 1 (26 cajas de guantes de nitrilo): \$1.237.600 M/CTE.

Valor total del contrato: \$22.422.302 M/CTE

1. Ejecución y entregas (recibido a satisfacción)

Con base en el Informe de Actividades del 30 de diciembre de 2025, se certifica la entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto de la contratación, según cantidades y especificaciones técnicas contratadas.

2. Certificación de cumplimiento y recomendación de pago

- Se deja constancia del cumplimiento integral del objeto dentro del plazo y con calidad, sin reportar multas o sanciones durante la ejecución.

Atentamente

ANA CECILIA CALVACHI ERASO

Coordinadora Asuntos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.



Certificado Bancario

Lunes, 8 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRUPO EXAO SAS identificado(a) con NIT 901503217, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	82900015177	2024/01/18	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Liquidación No. **10479814** PIN No. **20808515**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-20 Fecha vence: 2026-01-31

Acto gravado: Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 23 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20808515

Liquidación No. **10479814** PIN No. **20808515**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-20

Acto gravado: Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 23 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-22 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1250232

Liquidación No. **10479814** PIN No. **20808515**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-20 Fecha vence: 2026-01-31

Acto gravado: Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 23 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20808515

Liquidación No. **10479814** PIN No. **20808515**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-20

Acto gravado: Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 23 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-22 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1250232

Liquidación No. **10479814** PIN No. **20808515**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-20 Fecha vence: 2026-01-31

Acto gravado: Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 23 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENA	\$ 21,184,702	0.5	\$ 106,000
Total			\$ 106,000



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20808515

Liquidación No. **10479814** PIN No. **20808515**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-20

Acto gravado: Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 23 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENA	\$ 21,184,702	0.5	\$ 106,000
Total			\$ 106,000

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-22 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1250232



Contribuyente
Liquidación de estampillas



Liquidación No. **10481991**

PIN No. **20810393**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-23
Fecha vence: 2026-01-31

Acto gravado:
Adición1 - Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 26 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20810393



Banco
Liquidación de estampillas



Liquidación No. **10481991**

PIN No. **20810393**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-23

Acto gravado:
Adición1 - Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 26 diciembre 2025- 901503217
Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 13504012



Contribuyente
Liquidación de estampillas



Liquidación No. **10481991**

PIN No. **20810393**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-23
Fecha vence: 2026-01-31

Acto gravado:
Adición1 - Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 26 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20810393



Banco
Liquidación de estampillas



Liquidación No. **10481991**

PIN No. **20810393**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-23

Acto gravado:
Adición1 - Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 26 diciembre 2025- 901503217
Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo			
Total			\$ 0

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 13504012



Contribuyente
Liquidación de estampillas



Liquidación No. **10481991**

PIN No. **20810393**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-23
Fecha vence: 2026-01-31

Acto gravado:
Adición1 - Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 26 diciembre 2025- 901503217

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 1,237,600	0.5	\$ 6,200
Total			\$ 6,200



Use éste código para Verificar la autenticidad de éste documento

20810393



Banco
Liquidación de estampillas



Liquidación No. **10481991**

PIN No. **20810393**

Solicitante: GRUPO EXAO SAS
Identificación: 901503217
Fecha solicitud: 2026-01-23

Acto gravado:
Adición1 - Contrato Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto contrato CO1.PCCNTR.8725846- 26 diciembre 2025- 901503217
Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	\$ 1,237,600	0.5	\$ 6,200
Total			\$ 6,200

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2026-01-27 - Código Único de Seguimiento (CUS): 13504012

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901503217-9	GRUPO EXAO SAS		cra 26 k 1 #122-77	3225166669	grupoexaosas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot			VALLE DEL CAUCA	CALI	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
SI						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	92095108	\$349.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	227.800	0	0	0	0	0	0	0	227.800	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF57	Comfamiliar Andi	890303208-5	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	349.300

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901503217-9	GRUPO EXAO SAS		cra 26 k 1 #122-77	3225166669	grupoexaosas@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			VALLE DEL CAUCA	CALI		

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	04/12/2025	92095108	\$349.300	

DETALLE POR COTIZANTE

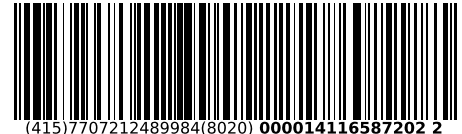
INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	ISE	MA	MA	ASP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	59177218	GUERRERO LOPEZ ANA CRISTINA	1	0		S																	230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	1	7.500	CCF57	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165872022



(415)7707212489984(8020) 000014116587202 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 0 3 2 1 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
-----------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 1, 0 7, 1 7		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 1, 0 7, 1 9		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 1 2 2 9 5 4			
78. Departamento	7 6			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 1, 0 7, 1 7			
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2, 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	
-------------------------------------	--

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 1, 0 7, 2 1		-
2	8 1	2 0 2 2, 0 7, 0 1		-
3				-
4				-
5				-

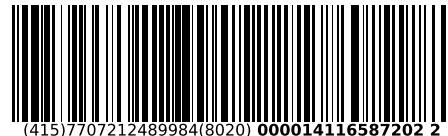
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141165872022



(415)7707212489984(8020) 000014116587202 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 5 0 3 2 1 7 9	6. DV 9	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico 5
-----------------------------------------------------------------------	------------	----------------------------------------------	----------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 2 0 2 1 0 7 1 9
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 1 3 0 6 3 4 9 5 2
	104. Primer apellido GRUESO	105. Segundo apellido MARTINEZ
	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres OLMEDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 5 0 1 2 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 9 1 7 7 2 1 8
	104. Primer apellido GUERRERO	105. Segundo apellido LOPEZ
	106. Primer nombre IANA	107. Otros nombres CRISTINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido
	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Pasto

**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal**

**ANEXO CONTRACTUAL
COMPRAVENTA DE CAMILLAS Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA
BOTIQUINES**

CONTRATO No. COI.PCCNTR.8725846 PROCESO MC024_2025

Entre los suscritos: LUIS HUMBERTO PAZ TIMANÁ, mayor de edad y vecino de Pasto, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.990.134, quien obra en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DISTRITO PASTO- NIT No. 800.165.872-6, actuando en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Pasto, designado para ejercer el cargo mediante Resolución de Nombramiento No. 1389 del 18 de agosto de 2021, proferida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; debidamente facultado para contratar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con la Resolución No. 7025 del 31 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección Ejecutiva Nacional de Administración Judicial; quien en este documento se denominará LA DIRECCIÓN SECCIONAL, por una parte; y por la otra, el "GRUPO EXAO S.A.S." con NIT No. 901503217-9, representado legalmente por la señora ANA CRISTINA GUERRERO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.177.218 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se registrará por las cláusulas a continuación enunciadas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Compraventa de camillas y elementos de dotación para botiquines para las sedes judiciales de la seccional Pasto.

CLÁUSULA SEGUNDA - ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL: Las especificaciones y cantidades de elementos objeto del contrato son las que se relacionan a continuación, y que se fundamentan en la descripción del tipo de elemento y cantidades que, conforme a los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, debe contener cada botiquín, sin embargo, las especificaciones técnicas de los elementos se evidencian en el Anexo EP 1 "Especificaciones técnicas". Cabe anotar que algunos elementos de uso básico o estándar y simplicidad no tienen definidos requisitos técnicos específicos:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

Ítem	ELEMENTOS DE BOTIQUIN	Presentación	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad
1	Morral Botiquín Tipo A	Morral	Unidad	104
2	Alcohol 70 antiséptico	Frasco de 345 ml	Unidad	212
3	Solución salina	250 cc (un)	Bolsa	423
4	Jabón quirúrgico líquido, clorhexidina 2%	120 ml (un).	Unidad	212
5	Gasas pre cortadas esterilizada	(apósito) Sobre x 5 un	Sobre	2113
6	Venda elástica 2 x 5 yardas	2 x 5 yardas	Unidad	212
7	Venda elástica 4 x 5 yardas	4 x 5 yardas	Unidad	212
8	Venda elástica 5 x 5 yardas	5 x 5 yardas	Unidad	212
9	Venda de algodón 3 x 5 yardas	3 x 5 yardas	Unidad	212
10	Venda de algodón 4 x 5 yardas	4 x 5 yardas	Unidad	212
11	Aplicadores asépticos en madera	Sobre x 20 unidades	Sobre	265
12	Curitas estándar piel	Caja x 100	Caja	110
13	Esparadrapo de tela - rollo de 2"	rollo de 2" x 5 yardas	Unidad	212
14	Esparadrapo Micropore de 1" (un).	1"x10 yardas	Unidad	212
15	Baja lenguas de madera	Paquete x 20	Paquete	212
16	Caja tapabocas termosellado 3 filtros empaque individual	Caja x 50	Caja	68
17	Camillas de primeros auxilios		Unidad	10
18	Batería LR43 1.5V para termómetros digitales		Pares	169
19	Batería triple AAA para pulsímetro digital		Pares	169

- ✓ Los productos deben ser nuevos y no remanufacturados.
- ✓ FECHAS DE VENCIMIENTO. Los elementos suministrados deben tener fecha de vencimiento de por lo menos 2 años contados a partir de la entrega de los mismos a la Entidad, a excepción de los ítems 1 y 17.

CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para efectos fiscales el valor del contrato es la suma de VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$21.184.702.00) M/CTE., incluido el IVA y todos los costos,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

impuestos, tributos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación contrato.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto, realizará el pago total de lo contratado, una vez se verifique el cumplimiento cabal de las obligaciones a cargo del contratista, previa presentación de los siguientes documentos: a) La factura o cuenta de cobro según corresponda, que contenga el desglose de ítems y cantidad que fueron entregados previa autorización de la Entidad. b) Certificación emitida por el supervisor del contrato de haberse cumplido con el objeto contractual. c) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar), allegando la planilla de pago por estos conceptos, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1: El pago se realizará dentro de los 45 días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, conforme los recursos que la Dirección General del Tesoro-Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la Entidad. En caso de no cumplir con los requisitos de pago, se aplicará lo establecido en el artículo 11 de la ley 2024 de 2020. PARÁGRAFO 2: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el contratista deberá presentar factura conforme a la financiación de cada rubro y PCI que corresponda, acatando las directrices de la DIAN y SIIF Nación. PARÁGRAFO 3: La Entidad descontará de cada pago el valor correspondiente a los impuestos, tasas, contribuciones o retenciones que apliquen, según los parámetros legalmente establecidos y conforme a los lineamientos del SIIF Nación.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2025. En todo caso, el contrato será legalizado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

El contrato se ejecutará en el municipio de Tumaco (N) y como domicilio contractual se establece Pasto (N).

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto, obligaciones y demás condiciones, cumpliendo con lo estipulado en: estudios previos y sus anexos, la oferta presentada y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.
2. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y tropiezos que puedan presentarse y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza del mismo, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
3. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente, el contratista debe informar inmediatamente su ocurrencia a la Entidad y a las demás autoridades competentes.
5. Constituir las garantías requeridas por la Entidad en los términos del Decreto No 1082 de 2015 las condiciones establecidas en la invitación pública, estudios previos y el contrato, solicitando la ampliación o modificación de las garantías en el evento de presentarse alguna adición o prórroga del contrato, así como informar a la aseguradora sobre las suspensiones y reanudaciones que se llegaran a presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del documento correspondiente.
6. Permitir en cualquier momento a la supervisión, entes de control y a los demás servidores o funcionarios autorizados, la revisión de la ejecución contractual.
7. Presentar a la supervisión durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, la correspondiente cuenta para pago con el total de lo ejecutado en el mes. Dichas cuentas deben cumplir con los requisitos exigidos en el ítem "FORMA DE PAGO", del contrato. En caso de no presentar cuenta para pago conforme con lo establecido en el presente numeral, se debe informar por escrito a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles estipulados, las razones por las cuales no se da cumplimiento a esta obligación.
8. Presentar a la supervisión la solicitud de suspensión y de reinicio del contrato y requerir con al menos cinco (5) días hábiles de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga o adición debidamente soportado y justificado, de requerirlo.
9. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con la política integrada del SIGCMA, en lo atinente a la política antisoborno y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) adoptados para la Rama Judicial. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que la Entidad contratante tome las medidas correspondientes.
10. Cumplir con las obligaciones derivadas del compromiso anticorrupción.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

11. Contar con la disponibilidad de bienes que garanticen la correcta ejecución del objeto contractual, atendiendo oportunamente los requerimientos elevados por la Entidad.
12. Solicitar el cambio de marca de un bien ofrecido en la propuesta, cuando el mismo no se encuentre disponible en el mercado. Dicho cambio será autorizado por el supervisor, cuando el nuevo producto cumpla o supere las especificaciones técnicas definidas y no debe representar ningún costo adicional para la Entidad.
13. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y responder por ello, atendiendo lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
14. Entregar los elementos objeto del contrato en las instalaciones del almacén ubicado en el Edificio Aqua (Carrera 24 # 15-79 barrio Centro), de la ciudad de Pasto – Nariño, para su ingreso a inventario.
15. Entregar los bienes requeridos dentro de un término de tres (3) días calendarios, a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
16. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, a más tardar dentro de los tres (03) días calendario siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
17. El oferente debe asumir los gastos y costos que demande para el cumplimiento del objeto contractual y en general, cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
18. Garantizar las condiciones de transporte, embalaje y protección de los bienes a entregar, los cuales deberán llegar al Almacén en óptimas condiciones.
19. Asumir el pago total y definitivo de nómina, obligaciones laborales, prestaciones sociales de ley, aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, aportes parafiscales, aportes pensionales, riesgos profesionales, dotaciones de ley, cajas de compensación familiar, subsidios de transporte, subsidios de alimentación y demás acreencias laborales que estén fijadas y que en el futuro sean establecidas por la ley, de todo el personal y recurso humano que el contratista utilice y requiera para ejecutar en debida y legal forma el objeto contractual. Así mismo, corre por cuenta del contratista, la logística, gastos administrativos y demás erogaciones fiscales e impuestos que la ley exija para esta clase y modalidad de contratación.
20. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del mismo, con el objeto de tomar las acciones pertinentes.
21. Atender las recomendaciones y responder las solicitudes, consultas y/o reclamos presentados por la Entidad Contratante, de forma oportuna y eficaz, en torno a la ejecución del contrato.





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

22. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato y abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad para fines distintos a la ejecución del contrato.
23. Controlar la ejecución presupuestal del contrato informando continuamente a la supervisión de su estado y suspender el servicio de manera inmediata cuando se haya agotado el valor del contrato, pues en ningún caso la Entidad se hará responsable por los gastos adicionales generados por la prestación del servicio cuando sobrepasen el monto asignado al contrato.

OBLIGACIONES RESPECTO AL SGSST.

24. Mantener durante la ejecución contractual el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a las etapas y cronograma de la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio del Trabajo.
25. Articular el Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo del contratista al de la entidad y, en consecuencia:
 - a. Hacer entrega de la documentación que solicite la Coordinación de Asuntos Laborales y SGSST de la Dirección Seccional, con relación al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, en un plazo no mayor a (3) tres días hábiles a partir del día de la solicitud.
 - b. Aplicar todos los formatos entregados por la Entidad relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES AMBIENTALES.

26. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial (Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 - CSJ) en lo pertinente.
27. Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos sean reciclables y de baja carga contaminante.
28. Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir.
29. Entregar ficha técnica de los elementos en donde se indiquen las restricciones para la disposición final y posibilidad de reúso o reciclaje.
30. Presentar informes en medio magnético cuando sea necesario y en caso de requerirse impresión, estos deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.
31. Las demás obligaciones que surjan de la naturaleza del contrato.



**Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal**

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO:

1. Cancelar oportunamente los valores pactados en el contrato, en las condiciones establecidas por las partes.
2. Apoyar al contratista en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones contractuales.
3. Indicar al contratista el lugar, horario y responsable para la recepción de los elementos, según solicitud de la Entidad.
4. Supervisar la ejecución del contrato, dentro los términos pactados, emitiendo, además, las recomendaciones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
5. Verificar el cumplimiento por parte del contratista, del pago a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, y parafiscales en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
6. Las demás que, siendo inherentes a la naturaleza del contrato, surjan para la Entidad contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – SUPERVISIÓN: EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PASTO: La supervisión sobre la ejecución del contrato, por designación del Director Seccional, estará a cargo de ANA CECILIA CALVACHI ERASO, en condición de Coordinadora del área de Asuntos Laborales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, o quien haga sus veces. La Entidad se reserva el derecho de designar un nuevo supervisor, ante la ausencia temporal o definitiva de la mencionada, lo cual será comunicado al contratista, sin necesidad de acudir a modificaciones del clausulado contractual.

✓ **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:**

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 “Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la DEAJ y sus seccionales”, deberá dar cumplimiento a las funciones relacionadas en los documentos mencionados, entre las que se encuentran:

1. Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
2. Expedir las certificaciones del cumplimiento de las obligaciones contractuales, para efectos de los pagos a que haya lugar.





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

3. Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo y lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin otrosí o adiciones.
4. Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
5. Efectuar los requerimientos escritos que sean necesarios al contratista, a fin de exigirle el cumplimiento oportuno de las obligaciones previstas en el contrato y en las leyes y normas que le sean aplicable.
6. Informar de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.
7. Verificar las facturas presentadas por el contratista en el Sistema SIF Nación, teniendo presente que el valor corresponda con la ejecución que se reporta.
8. Publicar oportunamente documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II”.
9. Remitir oportunamente los documentos soporte a la Unidad de Presupuesto para el trámite del pago, observando los calendarios financieros establecidos, en especial los de fin de la vigencia.
10. Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
11. Presentar informe final del contrato.
12. Las demás obligaciones establecidas en el Manual del Supervisor.
13. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” de Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la garantía exigida por la Entidad para el presente contrato comprende:

Garantía	Pre - Contractua	Contractua	Pos- Contractua	Aplica	Porcentaj e del total del	PLAZO
Seriedad de la oferta						
Cumplimiento		X			20%	Duración del Contrato y



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

						6 meses más.
Buen manejo del anticipo						
Devolución del pago anticipado						
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X				
Calidad del Servicio		x				
Calidad de los bienes		X			20%	Duración del Contrato y 6 meses más.
Seguro de responsabilidad civil.		x				

NOTA: La póliza se deberá expedir a favor de: Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pasto, NIT 800.165.872-6, dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato e informar, inmediatamente luego su cargue, al Supervisor para proceder a su aprobación.

CLÁUSULA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA: Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de que la Entidad pueda cobrar todos los perjuicios adicionales que se causen en exceso sobre el citado valor. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA se pactan multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del Contrato, sin que el total de las mismas exceda el cinco por ciento (5%) del valor del mismo. Esta suma podrá ser tomada directamente por la Entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la Garantía y/o cualquier medio para obtener el pago,





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Las multas serán impuestas por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto, mediante Resolución motivada que se notificará al interesado, conforme al Código Contencioso Administrativo. (Parágrafo del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 86 ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la DIRECCIÓN SECCIONAL, todo de conformidad con lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Este contrato es de naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y, en ningún caso, generará relación laboral, ni prestaciones sociales a cargo de la DIRECCIÓN SECCIONAL. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la DIRECCIÓN SECCIONAL de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta, no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deja expresa constancia de encontrarse a paz y salvo y se compromete durante la ejecución de este contrato en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "I.C.B.F", Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", si a ello hubiere lugar con su personal, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Por mandato del artículo 15 de la Ley 80 de 1993, en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de alguna de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

la afectación grave del servicio que se va a satisfacer con el objeto contratado, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL, si no se logra acuerdo con EL CONTRATISTA, interpretará, en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, de común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato. El término de esta no será computable para efectos del período de duración del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamará gastos diferentes a los causados hasta la fecha de la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN UNILATERAL: Por disposición del artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o afectación grave de la prestación del servicio, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegaren al acuerdo respectivo, la Entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, EL CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - TERMINACION UNILATERAL: Por las consideraciones legales regladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL podrá disponer la terminación anticipada del contrato, mediante Resolución debidamente motivada y en los casos taxativamente autorizados podrá ordenar la ejecución con el garante de las obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CADUCIDAD: La DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL ante la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y amenacen su paralización, mediante Resolución motivada lo dará por terminado, ordenará su liquidación, tomará las medidas necesarias que garanticen su ejecución y aplicará las sanciones correspondientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PROTECCIÓN AL AMBIENTE: El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas de carácter ambiental, que apliquen al objeto y obligaciones del contrato, en concordancia con el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial Acuerdo PSAA14-10160 de 2014 – CSJ.





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACION DEL CONTRATO: Por la naturaleza del contrato NO se requiere liquidación contractual.


CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 28 del C.G.P., se señala la ciudad de Pasto, como domicilio contractual. Las comunicaciones serán enviadas a las siguientes direcciones: Para la DIRECCIÓN SECCIONAL en la Calle 19 No. 23-00 Palacio de Justicia Torre B piso 2 de Pasto; para el CONTRATISTA, las que reposan dentro de su oferta.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES: Con su oferta, EL CONTRATISTA autoriza recibir comunicaciones y notificaciones a que hubiere lugar con ocasión de la celebración del presente contrato, durante sus etapas precontractuales y post contractuales, el correo electrónico inscrito en la plataforma del Secop II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - El presente documento constituye un anexo al contrato que se perfeccionará dentro de los términos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente, a través de su plataforma Secop II. De igual manera, los Estudios previos del proceso y la propuesta presentada por el Contratista hacen parte integral del mismo. En consecuencia, su ejecución se llevará a cabo con estricta sujeción a lo establecido en dichos documentos.

Proyectó: 

María Fernanda Bolaños Solarte/Profesional Universitaria G9/AAL.

Revisó: 

Karen Lima Rosero/Coordinadora jurídica

Darío Paguay Mora/ Jefe Of. Judicial

-